



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de Diciembre de 2010.-

VISTO:

La Nota N° 36/10 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual eleva Cronograma de Vencimiento de Impuestos y Tasas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon, a regir para el año fiscal 2.011, para tratamiento, consideración y aprobación; Y

CONSIDERANDO:

Que, tratado el mismo en el seno de este cuerpo legislativo, en Sesión Ordinaria, los ediles presentes otorgan aprobación a lo remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

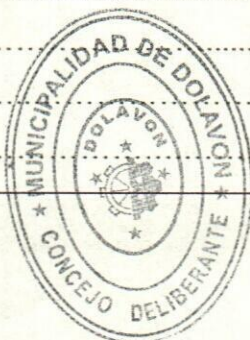
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE el **CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS** para el cobro de **IMPUESTOS Y TASAS** de la **MUNICIPALIDAD DE DOLAVON** para el año fiscal **2.011**, según se especifica a continuación:

PATENTE AL AUTOMOTOR

1ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE FEBRERO DE 2.011.-
2ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE MARZO DE 2.011.-
3ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE ABRIL DE 2.011.-
4ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE MAYO DE 2.011.-
5ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE JUNIO DE 2.011.-
6ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE JULIO DE 2.011.-
7ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE AGOSTO DE 2.011.-
8ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-
9ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE OCTUBRE DE 2.011.-
10ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-
11ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2.011.-
12ª CUOTA AÑO 2.011.....	01 AL 21 DE ENERO DE 2.012.-





*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS

EN FORMA MENSUAL, CON EL PRIMER VENCIMIENTO A PARTIR DEL 01 AL 21 DE FEBRERO DE 2.011.-

TASA DE INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE

EN FORMA MENSUAL, CON EL PRIMER VENCIMIENTO A PARTIR DEL 01 AL 21 DE MARZO DE 2.011.-

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

~ **CONTRIBUYENTES DIRECTOS.**

EN FORMA MENSUAL, PRIMER VENCIMIENTO EL DÍA 21 DE MES SIGUIENTE AL QUE SE GENERAN LOS INGRESOS IMPONIBLES; SEGUNDO VENCIMIENTO EL DÍA 21 DEL MES SUBSIGUIENTE.

~ **CONTRIBUYENTES CONVENIO INTERJURISDICCIONAL:**

EN FORMA MENSUAL, VENCIMIENTO EL DÍA 21 DEL MES SUBSIGUIENTE AL QUE SE GENERARON LOS INGRESOS IMPONIBLES.

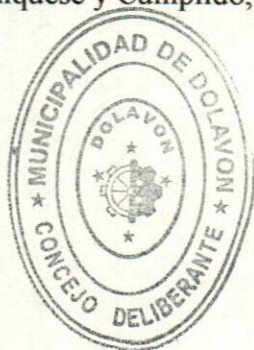
ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un descuento del (20%) Veinte por Ciento por pago del total anual del Impuesto al Automotor, válido hasta el vencimiento de la primera cuota: 21/Febrero/2011.-----

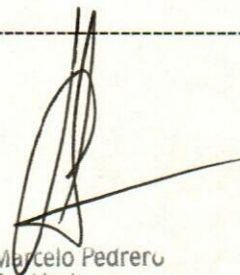
ARTÍCULO 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un descuento del (30 %) Treinta por Ciento a los contribuyentes que abonen el valor total anual, y a quienes abonen en cuotas, antes de sus respectivos vencimientos, el Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios año 2.011.-----

ARTÍCULO 4º: INCREMÉNTASE en un (10%) diez por ciento el valor aplicado para las unidades modelo 2.010, durante el período fiscal 2.010, para los vehículos modelo 2.011.-----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 388/2010.-

--- Dada en la 16ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 06 días del mes de diciembre del año 2.010.--- Acta N° 716.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 14 de diciembre de 2010.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 388/2010**, a los catorce días del mes de Diciembre de 2010.-----




Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut